

CARTILLA DE INFORMACIÓN

CUENTA DE AHORROS EFECTIVA

Fecha de vigencia: 23/01/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA) ⁽¹⁾	4.50 %
Tasa de Rendimiento Efectiva Anual Fija (TREA)	
Ejemplo referencial: TREA para un monto de apertura por S/ 1000 sin realizar operaciones durante 12 meses.	4.50 %
Saldo mínimo de equilibrio	S/ 0.00
Moneda	Soles

2. COMISIONES:

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Servicios asociados a la cuenta	Mantenimiento de cuenta	Sin costo
	Envío físico de estado de cuenta ⁽²⁾	S/ 20.00
Transferencias ⁽³⁾	Transferencia a otra empresa	Transferencias interbancarias inmediatas ⁽⁴⁾ : - Misma Localidad ⁽⁵⁾ : Sin Costo. - Otra Localidad ⁽⁶⁾ : 0.50% (Min: S/7.00 – Max: S/100.00). - Localidad Exclusiva ⁽⁷⁾ : 1.50% (Min: S/7.00 – Max: S/100.00) Transferencias interbancarias diferidas ⁽⁸⁾ : - Misma Localidad ⁽⁵⁾ : Sin Costo. - Otra Localidad ⁽⁶⁾ : 0.50% (Min: S/7.00 – Max: S/100.00). - Localidad Exclusiva ⁽⁷⁾ : 1.50% (Min: S/7.00 – Max: S/100.00). Carta de Instrucción ⁽⁹⁾ : S/ 7.00 monto fijo.
Uso de canales	Uso de Canales complementarios	Uso de cajero automático: Retiro sin Tarjeta ⁽¹⁰⁾ : Sin costo Agentes Kasnet: Abono de dinero ⁽¹¹⁾ : Sin costo Retiro de dinero ⁽¹²⁾ : S/2.00 por operación.

(1) Tasa de remuneración será devengada diariamente según saldo disponible al cierre de cada día.

(2) Aplica para el envío de información en forma física del extracto de los movimientos de cuenta a solicitud del cliente. Oportunidad de cobro: mensual. El envío del Estado de Cuenta electrónico es gratuito.

(3) Transferencias de dinero entre bancos a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Aplica para Transferencias Ordinarias.

(4) El límite por operación es de S/ 30,000 y el límite diario es de S/ 100,000 y tomando en cuenta el horario de envío, la transferencia puede tardar 10 minutos como máximo.

(5) Transferencias realizadas desde una cuenta de Financiera Efectiva hacia una cuenta de otra Entidad Financiera aperturada en una misma localidad.

(6) Transferencias realizadas desde una cuenta de Financiera Efectiva hacia una cuenta de otra Entidad Financiera aperturada en una localidad diferente.

(7) Transferencias realizadas desde una cuenta de Financiera Efectiva hacia una cuenta de otra Entidad Financiera aperturada en una localidad donde sólo está la presencia de dicha Entidad.

(8) El límite diario es de S/ 100,000. Tomando en cuenta el horario de envío: las transferencias realizadas de 9 am a 2:30 pm, serán recibidas por el banco receptor el mismo día de efectuada la operación; las transferencias realizadas de 2:31 pm a 9 pm, serán recibidas por el banco receptor al siguiente día útil a partir de las 9 am. Las transferencias realizadas los días sábados, domingos y feriados, serán transmitidas en el primer horario del siguiente día útil.

(9) Aplica para los canales físicos de Banca Preferente. Oportunidad de cobro: al momento en que se solicita.

(10) Aplica sólo en ATM red UNICARD a nivel nacional. La lista de los ATM se encuentra disponible en la página web de Financiera Efectiva www.efectiva.com.pe y en la plataforma digital (Banca por Internet y Banca Móvil). Retiros en efectivo (límite de retiros por cliente): Límite máximo de operación de S/ 2,000.00 y límite máximo diario de S/ 2,000.00.

(11) Aplica sólo para la red de agentes Kasnet, se realizan operaciones en moneda nacional. Límite diario por abono S/500 por transacción y por día por cliente. Límite mensual de abonos por cliente S/5,000.

(12) Aplica sólo para la red de agentes Kasnet, se realizan operaciones en moneda nacional. Límite diario por retiro de S/500 por transacción y S/1,000 por día por cliente. Límite mensual de retiros por cliente S/10,000. El primer retiro del mes no tiene costo. La comisión aplica desde el segundo retiro del mes y corresponde a un monto fijo por operación.

La lista de los agentes Kasnet a los que se refieren los numerales (11) y (12) se encuentra disponible en la página web de Financiera Efectiva www.efectiva.com.pe y en la plataforma digital (Banca por Internet y Banca Móvil).

3. CONSIDERACIONES

a) Las tasas de interés, así como las demás tarifas indicadas en el presente documento, podrán ser variadas por FOR.2024.MDS.CIC.07

LA FINANCIERA, entre otros factores, por variaciones de los costos financieros del mercado, lo cual será informado oportunamente al cliente con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días, en la cual se indicará la fecha a partir de la cual la modificación entrará en vigencia.

- b) La cuenta no tiene monto mínimo de apertura.
- c) Los intereses se abonan en cuenta, el último día de cada mes (fecha de corte).
- d) Los intereses de las cuentas se abonarán tomando en consideración solo dos (2) decimales, sin redondeo.
- e) Canal libre de costo para realizar retiros: ATM red UNICARD a nivel nacional (retiro sin tarjeta). Canal libre de costo para realizar depósitos: transferencias entre cuentas de Financiera Efectiva y transferencias interbancarias en la misma localidad.
- f) Los retiros y depósitos están sujetos al impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) según Decreto Legislativo N° 939 y el Reglamento correspondiente. La tasa actual del ITF es de 0.005% del valor imponible.
- g) Consulta de saldos y movimientos de la cuenta son consideradas operaciones libres de costo y se realizan mediante plataforma digital (Aplicativo Efectiva tu Financiera en su versión móvil y web).
- h) La Tarjeta de Débito Digital no genera comisiones por su emisión ni por compras. Límites de la Tarjeta de débito digital: Sin límites operativos para compras ecommerce. Compras con QR máximo S/1,500 por operación. Máximo de una (01) Tarjeta de Débito Digital por cliente. Máximo de una (01) Cuenta de Ahorros Digital asociada a la Tarjeta de Débito Digital.
- i) Cuenta protegida por el Fondo de Seguro de Depósitos, según periodo vigente y sujeto a actualización trimestral. Para mayor información consulte en www.fds.org.pe.
- j) El CLIENTE declara haber recibido la presente la Cartilla de Información y el Contrato. Este documento forma parte integrante del contrato, para su lectura previa. Asimismo, declara que LA FINANCIERA absolvió todas sus dudas y acepta con pleno conocimiento las condiciones establecidas en estos documentos.